



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

10 de septiembre de 1984

Núm. 138 (d)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 79)

PROYECTO DE LEY

Reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria.

ENMIENDAS

(Corrección de erratas)

PRESIDENCIA DEL SENADO

Al haberse observado una errata en la publicación de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria (BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 138 (c), de fecha 14 de junio de 1984), se inserta a continuación el texto debidamente corregido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 6 de septiembre de 1984.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

En la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado (C. al S.), donde dice: «... a los efectos de modificar el apartado b) del punto 2 del artículo 16», debe decir: «... a los efectos de modificar el **apartado b) del punto 2 del artículo 17**».

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.600 - 1961